

# Acta N° 5

Sesión extraordinaria de Congreso Pleno del 7 de Setiembre de 1912.

Instálose, a las cinco de la tarde, bajo la Presidencia del Presidente Sr. Dr. Dn. José Luis Camayo, y concurrieron los Senadores, Pres: Albornoz, Balarezo, Cueva, Chávez, Durango, Game Juan B., Gómez de la Torre, Santiago García Dorres, Peñaherrera, Ferraro, Tello, Valdívar Benigno, Vasconez Pablo A., Vela Juan B. y Villamal, los Diputados Pres: Dn. Eduardo Game Vicepresidente, Aguilar, Cabeza de Vaca, Calisto M., Cervantes, del Hierro, Donoso Cobbo, Enriquez V., Escudero, Garaycoa, González Manuel A., Jaramillo Alvarado, Jaramillo Amilés, Lamea Ch., Tareja, Paz, Posse Roberto, Ruiz, San Lucas, Santos Alarcón, Terán, Gómez, Vasconez Gómez, Vela Luis E. y Valencia y el infrascrito Secretario:

El Sr. Dr. Balarezo pidió se recabe del Ministerio del Hacienda, para tenerlo en cuenta al tiempo de discutir la respectiva partida de la Ley de Presupuestos y Puedos, un informe del producto anual del arrendamiento de los bienes que antes se hallaban en poder de las Comunidades Religiosas, y que hoy están bajo la administración de la Junta de Beneficencia de Cuenca, que es la que atiende a las provincias del Perú, expresando que no era necesario hacer lo propio en orden a los bienes administrados por la Junta de esta capital, por cuanto se sabe que el producto de ellos ha sido de cien no treinta y siete mil sucre.

El Sr. Dr. Peñaherrera observó que el informe, acaso sería incompleto si no se hiciera también una razón de los presupuestos según los cuales se han inves-

90  
tido esas rentas.

El Sr. Senador Game, hizo presente que en los legajos de los proyectos de sueldos presentados por el Ministerio de Hacienda, estaban detallados tales gastos; si bien como datos meramente ilustrativos, puesto que en el egreso no figuraba la partida correspondiente.

La Presidencia ordenó que por Secretaría se pida al Sr. Ministerio de lo Interior y Beneficencia el informe solicitado por el Sr. Dr. Balaiero.

El Senador Sr. Game manifestó que también ha recibido del Ministerio de Hacienda un informe acerca del producto de las contribuciones atrasadas, a fin de hacerlo figurar en los ingresos.

Hecha lectura, dispusose que pasen al estudio de las Comisiones de Presupuesto un oficio del Sr. Secretario de la Cámara de Diputados, en el que transcribe un informe aprobado por esa Cámara, opinando que para implantar el servicio militar obligatorio en la República, se voten en el presupuesto cien mil suces para reparación y arreglo de los cuartelos, y cincuenta mil suces para la adquisición del equipo y menaje indispensables; y el oficio del Sr. Ministerio de Guerra y Marina con el que envía dos ejemplares del proyecto de ley sobre el presupuesto y sueldos para la Armada Nacional.

Continuándose con la tercera discusión del proyecto de Presupuesto y abierto el debate acerca del Art 4º, referente a los sueldos y gastos del Poder Legislativo, la Secretaría enunció las indicaciones hechas por los Diputados Ptes Monge y Fernández, relativas a que se reduzcan a quince suces diarios las dietas de los Senadores y Diputados; y a que se suprima el viático.

para los mismos, desde el lugar en donde fuesen a hacer uso del ferrocarril, indicaciones que no fueron discutidas por no haber quien las elevara a moción.

El Sr. Diputado Albornoz con apoyo del Sr. Diputado Panlucas, formuló la siguiente: "Que la partida final del artículo en debate, se eleve a cinco mil suces", moción que fue negada, aprobándose, luego, el artículo original del proyecto.

El Sr. Diputado Larrea Chiriboga, con apoyo del Sr. Game hizo la siguiente moción que sin debate, el Congreso la aprobó: "Siempre que algún Senador o Diputado proponga aumento de una partida, indique, a la vez, aquella de donde se ha de tomar ese aumento".

En discusión el Art 5º, y habiendo el infrascrito anotado que en el segundo debate, el Sr. Dr. Larrea Chiriboga indicó que el sueldo del Archivero del Poder Legislativo, se aumente a ciento cincuenta suces en lugar de los ciento que figuraran en el proyecto, el autor de tal indicación tuvo a bien retirarla.

El Diputado Sr. Dr. Galisteo Mo., manifestó que la partida de dos mil suces para reparaciones de los locales de los archivos del Poder Legislativo y del de Indias, era excesiva, ya que este último iba a ser trasladado a la Biblioteca Nacional, a virtud del respectivo Decreto que cursaba en las Cámaras.

Entonces, el Sr. Dr. del Hierro, apoyado por el Sr. Dr. Cabeza de Vaca, propuso que esa partida diga: "Para reparaciones del local del Archivo del Poder Legislativo mil suces".

Abierta la discusión, el Sr. Dr. Balaero modificó la proposición que antecede en el sentido de que se diga: "Para

69

refacciones del local del Archivo del Poder Legislativo mil sucesos." Para refacciones del local del Archivo de Indias mil sucesos."

Los autores de la moción aceptaron la modificatoria, y con ella el Congreso aprobó el artículo.

En los términos del proyecto, fue aprobado el Art. 6º, y en debate el 7º, la Secretaría dio cuenta de que los miembros de las Comisiones de Hacienda, Pres. Senador Vásquez, y Diputados Arcos y Vásquez Gómez, habían salvado su voto en el informe de la mayoría, que fijó en tres mil sucesos el sueldo mensual para el Presidente de la República, opinando que se lo reduzca a dos mil quinientos.

El Dr. Tello dijo, entonces: En todos los tiempos ha venido diciéndose que el estado de la Hacienda Pública era lamentable. El cuadro que nos presentó el Dr. Avilés, en sesiones anteriores, no puede ser más tétrico. La situación económica del país es, pues, angustiosa. Debemos mucho, y no tenemos como pagar las deudas; y sin embargo comenzamos por aumentar los sueldos de una manera inconsiderada. Yo no he de estar ni por los tres mil sucesos que fija la mayoría de la Comisión, ni por los dos mil quinientos del informe de la minoría; y si, encuentro apoyo, hago la siguiente moción: Sueldo del Presidente de la República dos mil sucesos.

Con el apoyo del Dr. Diputado Corres, puso a debate la moción, y luego éste dijo:

En tratándose del pago a los empleados públicos, declaro que soy enemigo de ciertos regalos, por mucho que se pronga de manifiesto la penuria fiscal. Que un empleado gane treinta en vez de veinte, cincuenta en vez de cuarenta ni siquiera vale la pena discutirlo; pero que al Dr. Presidente de la República, se le quiera aumentar mil sucesos

mensuales, ya es otra cosa.

Dosce mil sucrez annales, Sr. Presidente, ya se los quisiera los establecimientos de Beneficencia o de Instrucción Pública, para mejorar su situación desgraciada los pri-meros; o dotar a los alumnos siquiera sea de una mala banca, los segundos. Por esto solo la consideración, y porque yo crez que el lla-mado Calvario del Poder pierde toda su su-blividad, en teniendo remuneraciones muy-crecidas, me he permitido apoyar la moción del Sr. Cello.

Cerrado el debate, fue aproba-da; y propuesta estotra por los Ptes Larrea Chiliboga y Cabeza de Vaca: "Que la parti-da de nueve mil sucrez para el Encargado del Poder Ejecutivo, se reduzca a seis mil su-cres."

Puesta en discusion el Sr. Dr. Posso Roberto dijo:

No me parece por demás que se voten nueve mil sucrez para el caso de subrogacion al Presidente de la Repùbli-ca, puesto que bien puede el Encargado ejer-cer la Presidencia por más de tres meses; y si no sucediera esto, no se verificaría el gas-to. Tres pues, que debe aprobarse la partida del proyecto.

El Sr. Dr. del Hierro, manifes-tó que, en tratándose de los Ingresos, había oido decir que se estaba hiriendo el Presu-puesto porque se indicó el aumento de dos millones de sucrez, a las entradas; y que de-seaba saber también, ya que de recargar los egresos se trata hasta que punto se le po-día venir a fin de que, una vez fui todas, quedara constancia de la declaratoria ofi-cial que diera el Sr. Presidente de las Comi-siones de Hacienda, para evitar así que, en tratándose de obras de ciertas localidades, se dijera que no es posible hacer ninguin-

94

pedimento; y en cambio, invertir ingentes cantidades en beneficio de otras.

El Senador Fr. Game, contestó al Dr. Dr. del Hierro que las Comisiones estudiando el presupuesto Ministerial, habían hecho economías de consideración, que se vián convenciendo a medida que avance el debate; pero que cada Senador o Diputado está en su derecho a indicar lo que le parezca. Que las Comisiones de Hacienda, no pueden dar una respuesta segura al Dr. Dr. del Hierro, puesto que no conocen aún el resultado del debate.

El Dr. Dr. Peñaherrera: Antes de continuar con el debate, desearía una aclaración, y es la siguiente: Como las Comisiones de Hacienda, al estudiar el Presupuesto, han encontrado que no constan en los Egresos ciertas partidas, que necesariamente deben ser consideradas, ya porque la Constitución las garantiza, ya porque se refieren a asignaciones hechas por decretos especiales, decretos que sólo pueden derogarse siguiendo el trámite parlamentario correspondiente, yo desearía que el Sr. Presidente de las Comisiones de Hacienda me ilumine en este sendero tan oscuro y me informe de si después del estudio hecho, han podido conseguir la nivación del Presupuesto, o si estamos camino de llegar a un fracaso.

El Senador Fr. Game: Las Comisiones de Hacienda, no pueden prever si quiera cual va a ser el resultado de la tercera discusión del Presupuesto; y por tanto, tampoco pueden responder si al final quedará equilibrado o no. Esto por una parte; que por otra, las Comisiones de Hacienda, al estudiar el Proyecto Ministerial, han encontrado omisiones de partidas, cuyo monto, según lo hizo notar el Sr. Avilés, asciende a una suma considerable. Las Comisiones de Hacienda han creído oportuno rebajar a un millón

ochocientos mil suces, la partida de dos millones y pico de suces, en que ha presupuestado el Pr. Ministro la sección de impuestos patrióticos; todavía en la última sección se le rebajaron cien mil más, de tal manera que ha quedado en un millón setecientos mil suces. Las Comisiones de Hacienda han introducido, es verdad, reducciones considerables en ciertas partidas del egreso, como se notará en el curso de la discusión; con esto creen, pero, sólamente creen, no lo aseguran — que quizás se llegue a equilibrar el ingreso con el egreso, si bien no se han considerado todas las partidas que enumera el Pr. Áviles, mucho menos la de tres millones y medio que se adeuda por los cupones vencidos del Ferrocarril del Sur. Repito que las Comisiones de Hacienda no pueden responder del equilibrio del Presupuesto, porque tampoco están seguras de lo que ocurría en la tercera discusión.

Por lo demás, que pasaría si el Presupuesto, a la postre, resulta con déficit? Que no siendo sancionarse, en cumplimiento de disposiciones constitucionales, seguiría en vigencia el de 1909. Yo creo que bien vale la pena discutir el proyecto en la forma presentada por las Comisiones, con tanta mayor razón cuanto que no habiéndose expedido presupuesto desde hace cuatro años, estamos en un caos, en materia de Hacienda. Yo digo que el presupuesto sea perfecto: puede ser deficiente, pero por lo menos servirá de punto de partida para que la Hacienda Pública venga a arreglarse posteriormente.

El Pr. Dr. Peñaherrera: Bien considero que la labor de las Comisiones de Hacienda ha sido demasiada pesada, y que tal vez fue exigir mucho el pedirles que determinen, con certeza, si el Presupuesto está equili-

brado s no; en la forma en que lo han presentado. Pero estamos viendo la existencia de un déficit enorme, proveniente de circunstancias accidentales del año anterior, o talvez de un inicio antiguo en nuestra vida económica. Si, pues, conocemos este exceso; porque, de una vez, no ponemos el dedo en la llaga, lejos de contentarnos con la disminución de partidas ya en los ingresos ya en los egresos? Realmente yo no encontré plausible que la partida de dos millones de sucrees fijada por el Sr. Ministro por impuestos patrióticos, se redujera a un millón setecientos mil sucrees, - siendo así que el Sr. Game nos manifestó que, al derogarse unos impuestos, las Comisiones habían buscado la manera de sustituir dichos impuestos con otros; y no me opuse, sin embargo, porque esa reducción siguiera llevaba el propósito laudable de aliviar al pueblo de una pesada carga. Esto no obstante, como el Sr. Game ha dado una esperanza, si quiera sea remota, bien podremos entrar al examen de las partidas de Egreso.

*El Dr. Penadés Game:* Es un hecho constante que los Ingresos han aumentado en un millón de sucrees más o menos, en virtud de la moción hecha por el Dr. Balcarzo. Las Comisiones de Hacienda creen, por otro lado, que de la partida de Ejército, en el Egreso, puede rebajarse algo como cuatrocientos mil sucrees; de la Sección Aduana y Muelle cien mil sucrees; de Tienda Pública cien mil; de Becas cincuenta y nueve mil sucrees, y por este orden las Comisiones han hecho rebajas que talvez lleguen a más de un millón de sucrees y que, sumados con el millón de aumento en los ingresos, - que naturalmente habrá que contrabalancearlos, merced a las Reformas a la Ley de Aduanas rebajas con las que creen saldar en gran parte el déficit del presupuesto. No vaya a superarse, des-

de luego, que va a figurar en el Egreso la suma de tres millones y pico que se deben por concepto de cupones del Ferrocarril. Ciertamente que está duda es, como dijeron los abogados, líquida, determinada, y de plazo vencido, y que por tanto hay que pagarla; pero como tengo conocimiento, extraoficial, de que se está procurando un arreglo para amortizarla, mediante el pago de una cantidad de quinientos mil sucre, las Comisiones hacen figurar únicamente esta annualidad en el Egreso. Asimismo, solo figuran dividendos para el pago de las deudas que el Gobierno tiene en los Bancos. Con estas observaciones es que creemos poder llegar a un equilibrio del presupuesto.

Cerrado el debate, aprobóse la moción; y luego el resto del artículo.

El Art 8º Fue aprobado sin debate.

En discusión el 9º, el Dr. Diputado Paz, propuso que el sueldo del Director General de Obras Públicas sea de quinientos sucre y de trescientos el de los Ingenieros.

Como no tuvo apoyo esta indicación continuó discutiéndose el artículo original y fue aprobado.

En consideración el Art 10º el Dr. Posso propuso que el sueldo del Ministro de Relaciones Exteriores sea de ochocientos sucre y el del Subsecretario trescientos.

El Dr. Dr. Escudero apoyó la moción modificándola así, de acuerdo con el mismo Dr. Posso:

"Los sueldos para los Ministros de Estado, fíjense en ochocientos sucre, y en trescientos los sueldos para los Subsecretarios, a excepción del de Hacienda que será de cuatrocientos sucre."

En debate la moción,

98

que mereció también el apoyo del Sr. Dr. Cueva, el Sr. Dr. Vela expresó que al Ministro de Relaciones Exteriores era justo que se le asignaran mil sueldos, en atención a los compromisos sociales con el Cuerpo Diplomático, propios de su cargo; y que por tanto, su voto sería negativo a la moción, si bien estaba conforme en cuanto al sueldo consultado para los Subsecretarios.

El Sr. Diputado Larrea indicó, entonces, que de rebajarse los sueldos al Ministro de Relaciones Exteriores y Subsecretario, se aumentara una partida de tres mil seiscientos sueldos para gastos de representación.

El Sr. Dr. Escudero, manifestó que al ampliar la moción del Sr. Dr. Posso, había tomado en consideración que el rancho de los Ministros de Estado es igual, y que por lo mismo no cabía la diferencia de asignaciones.

El Sr. Diputado Larrea replicó el sueldo debía estar no sólo con la categoría del cargo, si que también con el mayor o menor trabajo y responsabilidad, siendo sabido que la labor de la Cancillería era hasta delicada.

Cerrado el debate se aprobó la moción con el voto negativo del Sr. Dr. Vela, en cuanto al sueldo del Ministro de Relaciones Exteriores.

El Sr. Dr. Larrea, con el apoyo del Sr. Dr. Escudero, elevó entonces a moción la indicación que hiciera antes, en orden a que se hiciera constar una partida de tres mil seiscientos sueldos con el título de gastos de representación.

El Sr. Dr. Posso, con el apoyo del Sr. Zello, modificó la proposición precedente en el sentido de que se fije en dos mil sueldos la partida propuesta.

Cerrado el debate, fue negada la modificatoria, aprobada la moción principal, y consiguientemente todo el artículo.

Los arts del 15º al 18º inclusive, se aprobaron sin debate.

En discusión el 15º el Dr. Dr. Calisto Mo., con apoyo del Dr. Diputado Santos propuso que el sueldo de todos los Jefes de Sección del Ministerio de Hacienda, se fije en doscientos sueldos, excepto aquéllos que en el Proyecto fueren menores que esta cantidad.

sin debate, fue aprobada. Luego el mismo Dr Santos, con apoyo del Dr. Paz, formuló esta otra moción que también fue aprobada:

"El sueldo del Contador se dícase a s/300 y a s/150 el de los tres auxiliares."

En seguida se aprobó todo el artículo, y el Dr. Presidente dio por terminada la sesión.

El Presidente.

José C. Gamarra

El Secretario.

Gutiérrez